

V

Anexos

1. Derechos laborales

Pdvsa no negociará “con enemigos”

Ramírez dijo que de nada vale una Pdvsa exitosa si es “un nido de escuálidos”

El presidente de Petróleos de Venezuela (Pdvsa), Rafael Ramírez, ayer vistió el traje de vicepresidente del PSUV Región Occidental para llamar a los trabajadores a luchar contra los opositores no sólo dentro de la industria petrolera, sino en todas las empresas estatales.

“Este es un acto político (...) Tenemos que entender que esta es la tarea en este momento”, dijo a los asistentes al Primer Encuentro Nacional de Comités Socialistas de Trabajadores de la Industria Petrolera, para enseguida asegurar que “de nada nos serviría en este momento tener una nueva Pdvsa que sea la cuarta empresa petrolera más importante en el mundo (...) si esa empresa fuese un nido de escuálidos (...) Estaríamos defraudando a nuestro pueblo”.

Por ello, destacó que el presidente Hugo Chávez ordenó la reactivación de los comités socialistas en las empresas estatales para que sirvan de trampolín para expandir el socialismo en la sociedad.

“No puede haber ninguna empresa que esté bajo control estatal que no tenga comité socialista. Quien no lo tenga es sospechoso de conspirar contra nuestra revolución”, dijo el presidente de Pdvsa y vicepresidente del PSUV Región Occidental.

Por eso, Ramírez llamó a los trabajadores del holding estatal, desde la gerencia hasta los obreros, a convertir a la petrolera en un baluarte del socialismo.

“No debería quedar ni un solo contrarrevolucionario en el seno de nuestro movimiento obrero (...) Tenemos que ser vigilantes”, expresó el presidente de Pdvsa, al tiempo que anunció a la oligarquía la llegada de la ofensiva socialista.

El discurso a los trabajadores, que recordó al de noviembre de 2006 cuando declaró que Pdvsa era “roja rojita”, enmarca una batalla entre dos bandos sindicales que buscan obtener la negociación del contrato colectivo del sector. A Vanguardia Obrera Socialista, grupo representado por los dirigentes sindicales Argenis Olivares y Wills Rangel, le dio su apoyo, pero a la Federación Única de Trabajadores Petroleros de Venezuela (Futpv) los llamó adecos.

“Yo no me voy a sentar a negociar un contrato con un enemigo de la revolución”, indicó el presidente de Pdvsa en el acto realizado en Cabimas, Zulia.

Por ello, dio el visto bueno a Vanguardia Obrera Socialista en la recolección de firmas y la realización de una asamblea de trabajadores para elegir a los delegados que negociarán la convención colectiva, la cual venció en enero de este año.

Dijo estar “100% de acuerdo” en que la discusión debe estar en manos de los delegados que elegirá Vanguardia Obrera Socialista, lo que permitirá *“una negociación de contratación colectiva entre revolucionarios”*.

“Nuestros compañeros tienen que asumir el control de la Futpv (...) para llevar la revolución al seno de nuestra industria”, resaltó el presidente de la petrolera estatal.

A los representantes de la Futpv, que ayer se adelantaron a Vanguardia Socialista en la elección de los delegados, no les cayeron bien las palabras de Ramírez y le recordaron que en esa organización conviven los petroleros sin distingo político.

El dirigente Freddy Alvarado calificó como un abuso de poder las intenciones del presidente de Pdvsa de discutir el contrato con un grupo de delegados. Advirtió que si es necesario tomarán la sede de Pdvsa en La Campiña, irán a huelga de hambre o convocarán protestas para defender la convención colectiva.

“Es una situación crítica. Se está atentando contra el país y contra la industria petrolera”, dijo Alvarado.

La Futpv, en un pleno en Caracas con 189 organizaciones sindicales, aprobó ayer por mayoría el nombramiento de una comisión negociadora conformada por 17 delegados para iniciar la discusión del contrato colectivo, aun cuando la Federación no ha renovado a sus autoridades. Prevé entregar la notificación de la comisión el viernes al Ministerio del Trabajo, apoyada con unas 15.000 firmas.

Solo el dirigente José Bodas estuvo en desacuerdo con la elección de la comisión de delegados porque, a su juicio, *“se sigue el juego al ministro Ramírez”* (El Universal, 15.07.09, http://economia.eluniversal.com/2009/07/15/eco_art_pdvsa-no-negociara_1473278.shtml).

2. Derechos laborales

Violación de la libertad sindical



PODER JUDICIAL

Tribunal Penal de Control del Estado Carabobo Extension Puerto Cabello

Puerto Cabello, 9 de julio de 2009

199° y 150°

ASUNTO PRINCIPAL : GP11-P-2009-000917

ASUNTO : GP11-P-2009-000917

BOLETA DE NOTIFICACION

SE HACE SABER

AL CIUDADANO: ROBERT JOSE GONZALEZ, Titular de la Cédula de Identidad N° 12079782, SE UBICA EN LA REFINERÍA EL PALITO (PDVSA), que este Tribunal por Resolución de esta misma fecha, ordena la prohibición de instigar o promover dentro de la misma institución (PDVSA), reunión y/o manifestación alguna que ponga en riesgo el normal desenvolvimiento de esa Empresa Básica.

Firmará al pie de la presente en prueba de haber sido notificado.


ABOG. ANNA MARÍA DEL GIACCIO CELLI
JUEZÁ TITULAR DE CONTROL N° 1

EL NOTIFICADO _____

FECHA: _____ HORA: _____

Carlos Paredes (Asistente Judicial)

Hora de Emisión: 11:33 AM

Número de la Boleta: GJ11BOL2009010206

3. Derechos laborales

Testimonio de violación del derecho al trabajo



Republica Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para las Comunidades y Protección Social
Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista
Gerencia Regional INCES Aragua

Nº. 447.000.211-

MEMORANDO

PARA: JEFES DE CENTROS DE FORMACION SOCIALISTA, PROGRAMAS Y UNIDADES.

DE: DIVISIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

ASUNTO: FORMACIÓN POLITICO IDEOLOGICA

FECHA: 30/07/2009

Reciban el presente con un cordial saludo Revolucionario, Bolivariano y Socialista, se le informa que durante los días 08, 09, 15 y 16 de Agosto de 2009, se estará realizando la Formación Política Ideológica dirigida a los Facilitadores Fijos y Contratados, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., según la distribución acordada con el Sr. Antón Castro, Director de la Escuela del Poder Popular en la Reunión de Jefes de Centros realizada en el Auditorio del INCES Regional el día 28 de Julio de 2009.

La Formación Política Ideológica, será un requisito indispensable para poder desempeñarse como Facilitador del INCES, en tal sentido la asistencia de los mismos es de carácter obligatorio.

Afirmemente,



EDUARDO ANGEL
JEFE DE DIVISION DE FORMACION PROFESIONAL
Orden Administrativa No. 0042-09-05
Profesional De fecha 13/06/2009

la Comisión de PATRIANUEVA

Prof. Eduardo Angel
Clara Caracho

"Estamos Venciendo y Venceremos"

Avenida Bolívar Oeste, Sector La Romana, Edificio INCE, Maracay - Venezuela
Tel: (029) 554 1055 (línea gratuita) Fax: (029) 554 07 31

4. Derecho a la seguridad social

Testimonio de víctima de intoxicación Hospital La Owallera (Aragua)

Mery Unda May, enfermera en el hospital José Antonio Vargas

(...) Hace muchos años que deje de sentirme culpable por los intoxicados, gracias a Dios lo superé. En lo personal, me siento libre de toda culpa porque bastante que nosotros pedimos reuniones, mucha gente no quería venir a la EFO (Escuela de Formación Obrera), otras personas no le cae bien Rosita, otras personas no decían que cuánto nos estaba quitando Provea, o que cuanto teníamos que pagarle nosotras a Rosa. Cuando en ningún momento ni la EFO, ni Provea. Yo digo que a manera personal que hasta medicamentos nos han dado. Esto ha sido una lucha.

(...) yo te digo que si esta reunión se hubiera dado la semana que nos enteramos de la sentencia te aseguro que estas no serían las caras porque todo el mundo estaba en shock.

Qué fuimos más constantes; sí fuimos más constantes. También se que hay personas que no podían asistir; pero nosotros también abrimos muchas fechas. Aquí se esperó bastante.

Cuando a ustedes alguien les diga algo, no se sientan mal, no se sientan mal; simplemente piensen que tuvieron la constancia, tuvieron la fe de que algún día el problema de nosotros se solucionará.

(...) Yo se que esto es un paliativo, porque mira, el que lo haya pensado friamente, esto no es lo que remotamente uno esperaba, porque muchos de nosotros hubiese sido más feliz con el simple hecho de no haber pasado por el mes de marzo (de 1993). Es alarmante, que cuando llega el último tu no hayas que hacer: sí comer o comprarte los medicamentos. Entonces está la cuestión los hijos, los nietos (...) pero yo creo que es bueno seguir en la lucha.

(...) Todo el vaticinio que él (Dr. Manuel Arellano Parra) dijo se está dando (...) yo recuerdo cuando él dijo que en cuestión de 10 años, los pacientes se iban a morir de cáncer, desgraciadamente eso está sucediendo en este momento. Da mucha tristeza ver como nuestros compañeros que todavía están laborando, la mayoría tiene ese tipo de afecciones.

Un reconocimiento a la Dra. Elvira Fano, sin el dictamen de ella ninguno de nosotros aparecería en una lista.

Rosa Pérez, trabajadora de la Escuela de Formación Obrera de Maracay y asesora del grupo de personas afectadas del hospital José Antonio Vargas desde hace 10 años.

Cuando leí lo de la sentencia sentí que no se hizo justicia, difiero mucho de lo que dice la jueza en una declaración de prensa que leí: «que por fin se había hecho justicia». Eso me parece más bien una grosería porque hacer justicia ¿qué implica?. La gente no va a recuperar la salud. La asistencia médica se quedó corta a mi modo de ver. Creo que los afectados necesitan ser tratados como personas, como seres humanos y no como han venido siendo tratados hasta ahora, con una discriminación que no merece ningún ser humano. Lo otro es que una de las cosas que más han pedido es que el Estado reconozca que no solo cometió el daño sino que reconozca públicamente que ellos no son unos reposeros vulgares y silvestres como han venido sosteniendo hasta hoy, sino que son personas realmente enfermas; que la enfermedad sea cíclica no implica que no estén enfermos, es simplemente que hay ciclos, momentos que la gente está peor, hay momentos en la que se ve bien. Era una de las cosas que siempre decían los toxicólogos: «estas es una enfermedad cíclica, hay momentos en que se le puede hacer estudio a la gente y no salir nada; hay cosa que están por ahí y pareciera ser y no son. Por ejemplo presentar casos de sida y no tienen sida; patología que parece sida pero no es sida, sino que el problema químico ha generado en el cuerpo de los afectados.

(...) Y seguir luchando para lograr las cosas, eso no hacer justicia porque pareciera eso, que hay que seguir luchando para que la asistencia médica sea buena, sea de calidad y no solamente eso sino que se garantice todo, tanto la asistencia médica como las medicinas. Entonces hay que seguir luchando para que se ejecute una sentencia, hay que seguir luchando, hay que seguir luchando, hay que seguir luchando, frente a un ente que tiene los oídos sordos, me parece que ahí no hay ninguna justicia.

Thais Perdomo, enfermera del hospital José Antonio Vargas

Por eso es que bien importante lo de la disculpa pública, porque hay personas que están enfermas, otros que han salido, otros que están muertos; pero con una disculpa pública. No hay nada más chévere que alguien agarre el periódico y diga: ¡mira vale a esta gente por fin le dieron!; ¡mira tu no conoces a alguien que?! ¡mira tu que estás enfermo porque no vas a averiguar allá con la gente de Provea, te llegas a Caracas a ver que pasa!?

Por qué, qué pasa mientras siga eso oculto? No se sabe nada

El veredicto que a mi parecer cubre una pequeña cuarta parte de lo que en realidad se tuvo que haber dado. Digo que estoy complacida pero con Dios porque todavía tengo la oportunidad de estar viva y estar echando el cuento pero en realidad a eso le falta mucho; a eso le falta mucho porque nosotros somos personas hemos llevado un calvario de 16 años; un calvario de no sólo de afectaciones físicas y de salud, sino de ser maltrataos físicamente, emocionalmente, psicológicamente; de ser llamados pseudo pacientes, personas de problemas psiquiátricos que solo querían llamar la atención o sacarle un pedacito al seguro social o al Estado.

Me parece que es una sentencia burda y muy escueta. Me parece que han debido de haberse tomado un poquito más de tiempo en escribir. Por lo menos a mi persona una disculpa de alguien, de un representante del seguro social, así sea del porte-

ro.: «mire, disculpe que le quitaron 16 años de su vida; su vida fue ‘tasagiada’; no pudo cumplir con todas las cosas que tenía como proyecto de vida».

Gracias a que Dios existe, he logrado con mis compañeros sobresalir de eso. Quisiera en cierta parte no parecer tan grosera y desagradecida porque hay personas a las que le debo mucho. Esta Provea con sus derechos humanos haciéndolos valer y familiares y otras cosas que han servido de apoyo para poder llegar aquí. Quisiera que en algún momento de esta penuria por que hemos pasado, a nosotros se nos diera resarcimiento no solo con un cifra porque la vida humana no tiene cifra, no hay nada que lo pague; sino que de alguna manera no siguiéramos siendo maltratados, se estableciera algo, sentara un precedente y no siguiéramos siendo maltratados como personas, por que el simple hecho de haber trabajado nos hace meritorio de eso.

Víctor Miranda, enfermero del hospital José Antonio Vargas

En esa hora del medio día estaban prendiendo el aire acondicionado, justo a esa hora que yo llego y siento el olor; entonces en la noche cuando yo me fui empezaron a caer como cucarachas como insectos, los de quirófanos, todos. Y fue como a las 8:30 pm que evacuaron al hospital con pacientes y todos, lo cerraron de inmediato. Tengo entendido que murieron unos bomberos que vinieron a recoger muestra y también se contaminaron.

Porque según los estudios que hicieron, vino en IVIC, y según el veneno estaba impregnado en las paredes del hospital y en los ductos de aire. Y yo he venido siempre a La Owallera y el aire acondicionado nunca ha funcionado 100%, porque lo arreglaban por parte y siempre que lo prendían salía un lote contaminado.

Y yo no se cómo estará ahorita porque a nosotros nos dijeron que estábamos como el que se intoxica con sardina que cuando uno abre la lata ya le entra la picazón.

Ahí empezó a caer todo, empezaron los médicos a amenazarnos a nosotros, de que si no entrábamos a trabajar nos iban a incapacitar con quince, veinticinco treinta y cinco por ciento (...) Entonces yo le dije al médico deme mi informe que yo voy a entrar a trabajar pero si yo me llego a sentir mal a usted que voy a demandar. Yo ahí me di cuenta que los médicos estaban amenazados porque que él me examinó todo, vengo yo y lo consigo escribiendo la hoja del seguro social, está con un mes más de reposo (...)

Yo quería salir jubilado normalmente e irme pa mi tierra pero no, me intoxicaron. Entonces quedamos siendo como personas especiales que no podemos trabajar, no podemos hacer nada porque tenemos cambio en la salud mensualmente. He visto la negligencia del seguro social porque a nosotros se nos cayeron 3 demandas y ahora gracias a Dios fue que llegamos a esta. Pero ahora yo veo que vamos a seguir luchando hasta cuando, vea esa miseria que nos van a dar, yo creo que el cuerpo humano vale más que eso. Yo le hago un llamado a esas autoridades, que se pusieran en el lugar de nosotros. Yo estoy botando las muelas, ya tengo prótesis y el seguro no me reconoce prótesis y tengo que mandarla hacer, es decir el fondito que formaron reconocía gripe, bronquitis.

Elsa Torres, enfermera del hospital José Antonio Vargas

En realidad lo que quiero es hacer un llamado a los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia por que esa sentencia además de parcial es vejatoria. No cumple con las expectativas que nosotros estábamos esperando.

Primero: es irrisorio que le pongan precio a mi vida, a mi salud y a lo que yo pude producir para mi y para mi país en esa suma tan irrisoria.

Segundo: ¿Qué atención médica me están garantizando; la misma que le dan a cualquier venezolano, en cualquier hospital de Venezuela que lo pelotean del uno al otro y se muere entre uno y otros hospital? ¿Esa es la garantía de la asistencia médica que me están dando? ¿Por qué no dijeron que el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales pidiera esa disculpa pública que tanto nos hacía falta? Porque el daño fue más que todo moral; además del de la salud que es irreversible, el moral fue el más perjudicial de todos, nos dañó hasta la mente, nos dañó el derecho a vivir, nos dañó todo. Entonces por qué no obligó a el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales no diera una disculpa pública.

5. Derecho a la tierra y respeto al debido proceso

Censo Agrícola: La información que hace falta

A pesar del silencio del MPPAT en la materia, Provea tuvo acceso -luego de un esfuerzo de búsqueda propio- a información sobre el proceso censal que compartimos a continuación. La Mesa Agrícola del Comité de Coordinación de Estadísticas Estadales y Municipales (CCEEM) de la Gerencia Yaracuy del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), presentó los resultados más relevantes de la etapa precensal realizada entre noviembre de 2006 y diciembre de 2007: *«La actualización cartográfica involucró 20 técnicos y arrojó 175 sectores agrícolas con, aproximadamente, 943 comunidades, 23.743 unidades de producción agrícola (UPA), 126.611 viviendas; y se identificaron 577 micro áreas comunales»*¹. Para 2008, este Comité estimaba poder cumplir con las siguientes metas: lanzamiento del sitio Web; realización del Primer Encuentro Nacional de Mesas Agrícolas, Ambiente y Ordenamiento del Territorio de los CCEEM; y presentar la Síntesis de Estadísticas Agrícolas 2008.

Por otro lado, en relación al desarrollo del Proyecto del Sistema Nacional de Catastro formulado para cumplirse en tres etapas, entre el 2006 y el 2014, encontramos con que también la referida Memoria del MPPAT no presenta ninguna información. Provea tuvo acceso -vía consulta por Internet- a un informe de la Coordinación de Geodesia, adscrita a la Gerencia de Registro Agrario Nacional del INTI, que da cuenta *que « se levantaron hasta marzo del 2007, veinticinco (25) predios de la transferencia,² es decir 71.134,742 hectáreas, ciento noventa (190) predios sujetos a medidas cautelares dictadas por el INTI los cuales constituyen 984.366, 6507 hectáreas y por último ochenta y cinco (85) predios que forman parte de la concepción de la Misión Zamora es decir ‘Fundos Zamoranos’ que registran 334.411, 8800 hectáreas lo que implica que en los dieciocho (18) meses que tiene en ejecución el proyecto se ha podido levantar un total de trescientos (300) predios en las veintitrés (23) entidades federales de la República para un total de 1.389.913, 2730 hectáreas de los 2.000.000 que era la meta del proyecto es decir se han logrado hasta ahora 70% de la meta. De los trescientos (300) predios levantados a lo largo y ancho de la República se les concretó sus planimetría originando la actualización de la base de datos de la Sala de Geografía de la Gerencia en un total de 1.389.913, 2730 hectáreas»*³. Adicionalmente, informa sobre el avance en el establecimiento de la Red Geodésica del INTI, habiéndose cubierto para esa fecha 145 estaciones ubicadas 73 en Portuguesa, 58 en Táchira, 16 en Cojedes y 7 en Guárico, con sus respectivas coordenadas geocéntricas y geográficas.

Ante esta situación, Provea reitera que *«la ausencia de un catastro nacional de la riqueza rústica del país, definitivo y actualizado, es un indicador de inseguridad jurídica, ya que la tenencia y propiedad de la tierra no se encuentran respaldadas por dicho instrumento.»*⁴

Contar con estadísticas actualizadas y confiables permitiría poder dilucidar la hipótesis planteada por Provea en el Informe pasado sobre si la política agropecuaria del gobierno nacional es viable si cuenta con un campesinado minoritario, con poca tradición organizativa y productiva, con una población mayor y crecientemente urbana; y si adicionalmente descarta una alianza con los sectores productivos más dinámicos. Sobre este tema, que planteamos es necesario debatir abiertamente, el investigador Dick Parker en una investigación titulada «Chávez y la búsqueda de la seguridad y soberanía alimentaria» coincide con Provea al señalar que: «A finales del siglo, la proporción de tierras en manos de grandes propietarios se había reducido sustancialmente y, por lo demás, se encontraban sobre todo en regiones del país con escaso potencial productiva y poca población (como las grades extensiones de tierra ecológicamente frágiles al sur del río Orinoco y aquellos llanos al norte del río, expuestos a prolongados períodos de sequía, seguidos de inundaciones). La estructura de propiedad en aquellas regiones más aptas para la producción agrícola ya se caracterizaba por el predominio de la agricultura empresarial, con unidades productivas de entre 50 y 200 hectáreas»⁵. Esto apunta a la necesidad de tener claridad sobre el fenómeno del latifundismo en el país, para así poder afrontarlo correctamente, y no partiendo sólo de una perspectiva ideológica, pues para tener éxito en este objetivo se necesita generar un amplio espectro de apoyo social, que debe incluir a todos aquellos que estén dedicados a las actividades productivas en el campo venezolano.

1 Fundación para la Investigación agrícola (Danac) [en línea] <<http://www.danac.org.ve/UserFiles/File/BOLETIN%2003.pdf>> Consulta del 30.09.09.

2 Se refiere a las tierras con vocación agrícola transferidas del Instituto Agrario Nacional (IAN) al Instituto Nacional de Tierras, cuando la disolución del primero.

3 [en línea] <http://www.mecinca.net/Presentaciones/RED1_INTI.pdf> Consulta del 01.10.09.

4 Ver Provea Informe Anual 2007-2008. Pág. xxx

5 Dick PARKER: Chávez y la búsqueda de la seguridad y soberanía alimentaria. OP. Cit. Subrayado nuestro. Ante esta situación, Provea reitera que «la ausencia de un catastro nacional de la riqueza rústica del país, definitivo y actualizado, es un indicador de inseguridad jurídica, ya que la tenencia y propiedad de la tierra no se encuentran respaldadas por dicho instrumento.»

6. Derecho a la tierra

Derecho a la tierra y respeto al debido proceso

Bajo el presupuesto de que es esencial e indispensable que el Estado desarrolle una política que permita reducir al mínimo la existencia del latifundismo dentro de la realidad venezolana, Provea considera que este proceso se debe realizar en el marco del respeto del orden constitucional y legal, única manera que garantiza el éxito de este proceso. De no realizarse así, y existen múltiples evidencias de que las autoridades agrarias no lo entienden ni realizan de esta manera, hemos considerado de utilidad incluir este apartado, autoría de un reconocido profesor y experto en derecho agrario, que arroja luces sobre esta problemática¹.

4. La violación del debido proceso y los procedimientos de afectación para la ejecución del desarrollo rural.

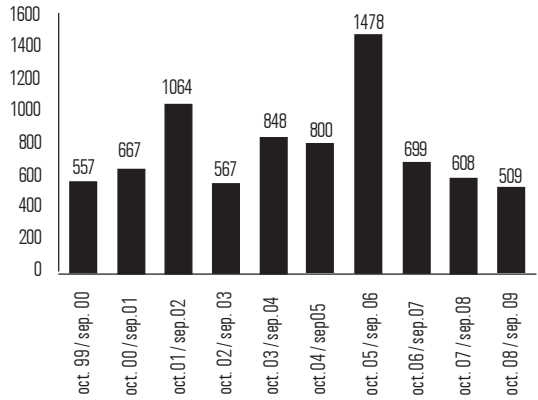
- *El Ejecutivo Nacional NO ha fijado los índices y promedios señalados en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, que constituye también otro requisito indispensable para que los propietarios de tierras o predios rústicos o rurales, puedan saber concretamente, por ejemplo, en el caso de los fundos dedicados a la ganadería, la cantidad de animales que deben tener pastando en dichos terrenos. O, vale decir, cuantos animales por hectáreas han de mantener en sus terrenos o la cantidad de estos animales que deberían estar enviando anualmente al mercado, para que las tierras puedan tener el rendimiento que aspira el ejecutivo nacional.*
- *Tampoco ha sido publicada la información necesaria que indique u oriente a los propietarios de fundos o predios rústicos o rurales sobre la clase o sub clase que le han asignado a sus tierras ni los productos que les corresponden. Ello coloca a los propietarios en una situación de total indefensión frente a cualquier procedimiento. Art 119 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario.*
- *La ausencia de la calificación y la determinación de la vocación de uso agrario de las tierras, coloca a sus propietarios en una grave indefensión y desigualdad, violatorias de la garantía del debido proceso, contemplada en el artículo 49 de la Constitución.*
- *Por otro lado se exige que los propietarios emplazados, acrediten la propiedad o la ocupación con títulos o documentos suficientes, dentro del exiguo plazo de ocho (8) días contados a partir de la publicación que se haga de su notificación. Este plazo, por su brevedad, a todas luces es violatorio del debido proceso por no disponer del tiempo y medios adecuados para el ejercicio del derecho de defensa.*
- *El Instituto Nacional de Tierras ha venido interpretando equivocadamente la exigencia de «documentos y títulos suficientes que acrediten la propiedad y la ocupación», obligando al propietario de presentar títulos registrados con anterioridad al 10 de abril de 1848.*

- *En el caso de terrenos de propiedad particular, las autoridades están obligadas a averiguar la fecha del título de adquisición, salvo que la posesión viniera de fecha anterior al 10 de abril de 1.848, sin necesidad de averiguar los primitivos títulos de data, composición o adjudicación.*
- *Los títulos o documentos suficientes jurídicamente no son los que datan antes del 10 de abril de 1.848, sino los que de una forma fidedigna permitan acreditar la adquisición de la propiedad. Es decir, por ejemplo, los títulos o documentos protegidos por el valor probatorio de la veracidad de los hechos jurídicos que constan en los instrumentos públicos o auténticos, conforme el artículo 1.360 del Código Civil, en concordancia con su artículo 1.357.*
- *En el caso de los documentos registrados, son oponibles a quienes no tuvieran otros títulos o documentos registrados con anterioridad, conforme la protección registral que otorga el artículo 1.924.*
- *Títulos y documentos suficientes son aquellos que además de ser auténticos o públicos, su veracidad está garantizada, además, por la presunción de verdad legal, oponible a terceros, que otorga la publicidad registral, la certeza y la seguridad jurídica a los derechos inscritos en el registro inmobiliario, cuyos asientos registrales producen todos sus efectos mientras no se declare su inexactitud por los tribunales competentes, en atención a lo que disponen los artículos 13, 23, 25 y 41 de la Ley de Registro Público y del Notariado.*
- *El Art. 11 de la Ley de Tierras Baldías y Ejidos, no exige para la averiguación catastral que se demuestre la condición de propietarios con anterioridad del 10 de abril de 1.848, sino el que los poseedores o sus causantes, para la fecha de promulgación de esta última Ley (21-08-1936), estuvieran gozándolas con la cualidad de propietarios desde antes de aquella fecha.*
- *Las normas relativas a la formación del catastro contenidas en la Ley de Tierras Baldías y Ejidos del 21 de agosto de 1.936, fueron derogadas por la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional, según su Art. 65. Por tanto, carecen de base legal todas las decisiones administrativas del INTI que califique de baldías a los terrenos cuyos propietarios no presenten títulos con anterioridad al 10 de abril de 1.848.*
- *Los órganos competentes para realizar el estudio jurídico para determinar su condición de baldías, son los registros catastrales de las respectivas oficinas municipales de catastro, según la Ley de Geografía, Cartografía y Catastro Nacional, por tanto el INTI incurre en incompetencia manifiesta y de desviación de procedimiento, cuando en los casos de denuncia de tierras incultas o de otorgamiento de certificados de fincas productivas, procede a declarar baldías las tierras objeto de dichos procedimientos, es a los funcionarios de las oficinas municipales de catastro, a quienes corresponde esa competencia, de acuerdo con el Art 33.*

7. Derecho a la Integridad Personal

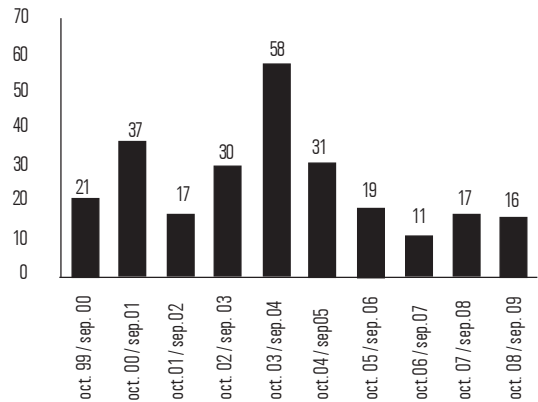
Distribución comparativa sobre denuncias de violación a la integridad (víctimas)

octubre 1999 - septiembre 2009



Distribución comparativa de víctimas de tortura

octubre 1999 - septiembre 2009



Distribución comparativa de víctimas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

octubre 1999 - septiembre 2009

